

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 374	Fecha : 20/12/2023	Documento : PEDIDO 001628	
Concepto : compra de extintores			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15.00	UNIDAD	EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 6 kg TÉRMINO DE REFERENCIA: 15 UNIDADES EXTINTOR PQS DE 6 KLOS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE (15) QUINCE EXTINTORES TIPO PQS DE 6KG PARA FUEGO DE CLASE A, B, C PARA LA ACVTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LA GRE CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (15) quince extintores tipo PQS de 6Kg para fuego de clase A, B y C para las actividades de capacitación dirigidos a docentes y directores de Instituciones Educativas priorizadas para la intervención del PREVAED con el producto seguridad físico funcional de servicios públicos.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.



FINALIDAD PÚBLICA

Contar con docentes y directores de Instituciones Educativas con conocimientos sobre el uso y manejo de extintes portátiles de fuego, para el uso adecuado ante situaciones de emergencia que requieran una respuesta inmediata.

4. ANTECEDENTES

En la Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; conforme lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, desarrolla actividades de capacitación dirigidas a docentes y directores para la preparación y respuesta ante emergencias y reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a emergencias y desastres. E3n ese sentido, existiendo saldos presupuestales y teniendo la necesidad de contar con extintores portátiles tipo PQS de 6Kg, se formula el presente documento de sustento para la adquisición de lo antes referido.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
26.32.21	EXTINTORES TIPO PQS DE 6KG	15	

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (15) quince extintores portátiles tipo PQS de 6 Kg para fuego de clase A, B y C para la implementación de medidas de seguridad física en instituciones educativas a ser intervenidas por el PP 0068 PREVAED.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

-Actividad programada - ejecución de saldos presupuestales.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Extintores portátiles tipo PQS de 6kg para fuego de clase A, B y C.	Unidad	15

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Características técnicas:

9.1.1. Especificaciones técnicas de extintor portátil de fuego:

- a) Cantidad : (15) QUINCE unidades.
- b) Capacidad : 6 kg.
- c) Tipo : PQS.
- d) Clase de fuego : A, B y C.
- e) Cilindro : Acero.
- f) Nomenclatura : Cilindro, maneta de transporte, palanca de activación, manguera, boquilla, manómetro, tubo sifón, anilla de seguridad, precinto de seguridad y agente extintor.
- g) Certificado de operatividad : Si.
- h) Norma técnica : NTP 350.062-1
NTP 350.062-2
NTP N° 350-026.

9.1.2. **Condiciones de operación:** Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la GRE Cusco para su verificación por parte del área usuaria y validación del bien.

9.1.3. **Embalaje y rotulado:** Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.



9.1.6. Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de dos años por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento o cilindro, manómetro, manguera, palanca de activación o maneta de transporte del extintor.

9.1.7. Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

Perfil del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega para la verificación deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco.

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de (03) tres días calendarios de notificada la orden de compra.

13. ENTREGABLES

Certificado de garantía.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en



relación con el presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento , durante la ejecución de la orden de compra con honestidad , probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales , funcionarios , asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien luego de la prueba de funcionamiento.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

17. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

17.1. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Si aplica en caso la composición del agente extintor no permita su óptimo funcionamiento dentro del plazo de un año..

19. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco en su condición de área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

